

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

GanaValores Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 14 de octubre de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Designación de la Sra. Cecilia Olga Valdez Fernandez, como Operador de Bolsa y otorgación de Poder con las atribuciones necesarias.

Bancos PYME

Banco PYME de la Comunidad S.A.

Ha comunicado la apertura de la Agencia Fija denominada "Agencia América" ubicada en la avenida América N° 1226 esquina Parque del Arquitecto, distrito 12, zona Tupuraya de la Ciudad de Cochabamba del Departamento de Cochabamba.

[Sin Adjuntos](#)

Empresas Privadas (Emisores)

Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

Ha comunicado que el 13 de octubre de 2016 a Hrs. 18:00, procedió a la firma del Contrato con la Empresa FLSmidth INC. para el suministro de Ingeniería, Maquinarias, Equipos y Servicios de Supervisión de Montaje y Puesta en Marcha, bajo la condición DAP Aduana Sucre (INCOTERMS 2010), por un monto global de \$us82.684.000,00.

[Sin Adjuntos](#)

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido en la Asamblea General de Participantes de 12 de diciembre de 2008, el Precio de Mercado (Bid) de la Nota Estructurada que forma parte del Fondo GAFIC es de: 99,325% al 14 de octubre de 2016.

[Sin Adjuntos](#)

Resoluciones Administrativas

980/2016 de 14 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión denominado “**CAP FONDO DE INVERSIÓN CERRADO**”, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIC-KFI-003/2016, que será administrado por **MARCA VERDE SAFI S.A.**

SEGUNDO.- Autorizar la Emisión, la Oferta Pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión denominado “**CAP FONDO DE INVERSIÓN CERRADO**”, de acuerdo a la siguiente clave de pizarra: KFI-N1U-16.

TERCERO.- MARCA VERDE SAFI S.A., en su calidad de administrador de “**CAP FONDO DE INVERSIÓN CERRADO**”, debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- MARCA VERDE SAFI S.A., con carácter previo a la fecha de inicio de colocación deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 5, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el Artículo 2, Sección 1, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Contrato de custodia de Valores, el Prospecto, el Reglamento Interno y en general toda la información presentada en el marco del proceso de autorización e inscripción será consignada en el Registro del Mercado de Valores.

SEXTO.- De conformidad a normas vigentes, **MARCA VERDE SAFI S.A.**, será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

SÉPTIMO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad del Valor o de la entidad inscrita en su caso.

OCTAVO.- Se instruye a **MARCA VERDE SAFI S.A.**, reportar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el código interno del Fondo autorizado, dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes de notificada la presente Resolución.

NOVENO.- Se instruye a **MARCA VERDE SAFI S.A.**, aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de “**CAP FONDO DE INVERSIÓN CERRADO**”, por lo cual el Fondo correrá con éste costo conforme a lo dispuesto en el inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al Tarifario Oficial de la **BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.**, de conformidad al texto aprobado en las Resoluciones Normativas de Directorio No.05/2015 de 26 de noviembre de 2015 y No.03/2016 de 30 de agosto de 2016, según Anexo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La **BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.** debe poner en conocimiento del Mercado de Valores y público en general el Tarifario aprobado mediante la presente Resolución.

ASFI/DSVSC/R-183915 de 12 de octubre de 2016

Mediante carta ASFI/DSVSC/R-183915/2016, se autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a los Representantes Autorizados de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A., asignándoles los siguientes Números de Registro:

REPRESENTANTE AUTORIZADO	NÚMERO DE REGISTRO	CIUDAD
Jacqueline Reyes Durán	ASFI/DSVSC-RA-005/2016	Oruro
Isabel Claros Conchari	ASFI/DSVSC-RA-006/2016	La Paz
Javier Francisco Cornejo Cornejo	ASFI/DSVSC-RA-007/2016	Cochabamba
Diana Aurora Jara Carranza	ASFI/DSVSC-RA-008/2016	Santa Cruz

ASFI/DSVSC/R-183951 de 12 de octubre de 2016

Mediante carta ASFI/DSVSC/R-183951/2016, se autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la señora Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla como Contador General de BDP Sociedad de Titularización S.A., manteniendo el Número de Registro ASFI/DSVSC-CG-002/2015.

Banco BISA S.A.**958/2016 de 13 de octubre de 2016****RESUELVE:**

PRIMERO.- Sancionar al **BANCO BISA S.A.** con multa, por el cargo N° 1, al haber enviado información con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 y el inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y del inciso b), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la

presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar con **amonestación** al **BANCO BISA S.A.**, por el cargo N° 2, al haber remitido con retraso el Anexo 7, Reporte Mensual de Depósitos a Plazo Fijo (formato físico) correspondiente a enero de 2016, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el inciso h), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

977/2016 de 14 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.** con **multa**, por el retraso en el envío de información, habiendo incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 3°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Publicidad y Promoción en el Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 9° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), vigente al momento de la infracción, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

985/2016 de 14 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

UNICO.- Sancionar a **MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A.**, con **amonestación**, por haber enviado su Tarjeta de Registro al 31 de diciembre de 2015 con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el inciso i), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.

968/2016 de 14 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.** con **multa**, por haber remitido información con errores e inconsistencias, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y al inciso a),

969/2016 de 14 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.** con **multa**, por haber incumplido los incisos b) y d) del Artículo 36 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Mercantil Santa Cruz Estratégico Fondo de Inversión Cerrado, incurriendo en infracción al inciso b), Artículo 1, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

967/2016 de 14 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIÓN S.A.** con **multa**, por incumplimiento al Artículo 10°, Sección 1, Capítulo VI del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

976/2016 de 14 de octubre de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIÓN S.A.** con **multa**, por retraso en el envío de información, habiendo incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Artículo 3°, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Publicidad y Promoción en el Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 9° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), vigente al momento de la infracción, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 17 de octubre de 2016, concluyó con el pago del Cupón N° 5 de la Emisión de Bonos FERROVIARIA ORIENTAL - Emisión 3 Series "B" y "C" dentro del

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 14 de octubre de 2016, concluyó la cancelación correspondiente a los PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA I – EMISIÓN 1 Serie Única con Clave de Pizarra: TYS-PB1-N1U.

iBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 14 de octubre de 2016, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar el Reglamento de Contrataciones para el Área de TI - Área de Sistemas y Tecnología de Información, en el marco del artículo 61, literal w) de los Estatutos Sociales de la Agencia.
2. Aprobar el “Procedimiento para Cambio de Nombre y Sexo para Clientes Permanentes y Eventuales de iBolsa Agencia de Bolsa S.A.” y aprobar la modificación efectuada al “Manual de Procedimientos y Control Interno de iBolsa Agencia de Bolsa S.A.” en el marco del artículo 61, literal w) de los Estatutos Sociales de la Agencia.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 14 de octubre de 2016, el Banco Solidario S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 6 de los “Bonos Subordinados Banco Sol II” Serie BSO-N3U-13, mismo que se cancelará a partir del 17 de octubre de 2016.

Sudaval Agencia de Bolsa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 12 de octubre de 2016, se determinó lo siguiente:

Nombrar como Responsable de la Seguridad de la Información a la Sra. Belén Blanca Luna Machicado a partir del 12 de octubre de 2016, dejando sin efecto el nombramiento realizado al Sr. Juan Domingo Sánchez Callisaya como Responsable de la Seguridad de la Información, manteniéndose el mismo como Jefe de Sistemas.

Bancos Múltiples

Banco Económico S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 14 de octubre de 2016, realizó la colocación primaria bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores del 100% de los “Bonos Subordinados BEC III – Emisión 2” dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BEC III, por un valor nominal de Bs40.000.000,00.

Banco Solidario S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Rectifica la información sobre el cumplimiento de Compromisos Financieros publicado el 7 de octubre de 2016, de acuerdo a lo siguiente:

- CAP informado 12.12%
- CAP Correcto 12.70%

Bancos PYME

Banco PYME de la Comunidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 17 de octubre de 2016, procedió a revocar el Poder N° 99/2016 de 14 de abril de 2016 y otorgar el Poder N° 236/2016 amplio y suficiente en favor de Marcos Alfredo Alfonso Pereira Delgadillo, en su calidad de Subgerente Nacional de O Y M y RRHH del Banco.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 14 de octubre de 2016, Banco Fortaleza S.A., en su calidad de Agente Pagador, concluyó con el pago de intereses correspondientes al Cupón N° 5 de los Bonos Fortaleza Leasing – Emisión 1, con Clave de Pizarra BLP FLE-1-N1A-14, BLP FLE-1-N1B-14 y BLP FLE-1-N1C-14.

Empresas Privadas (Emisores)

La Papelera S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de octubre de 2016, realizó la provisión de fondos a Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa para el pago del Cupón N° 2 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos La Papelera I - Emisión 1". El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 17 de octubre de 2016, realizó la provisión de fondos a Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa para el pago del Cupón N° 2 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos La Papelera I - Emisión 2". El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

Toyosa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Testimonio N° 400/2016 de 14 de septiembre de 2016, otorgó Poder General Amplio y Suficiente en favor de los gerentes y ejecutivos de la Sociedad, apoderados clase "A": Edwin Santos Saavedra Toledo y Erika Mendizábal de Saavedra, y apoderados clase "B": Edwin Rene Saavedra Mendizábal, Erick Michel Saavedra Mendizábal, Edward Danilo Saavedra Mendizábal, Sergio Rodrigo Saavedra Mendizábal, Federico Nicolás Quiroga Valdivia, Rafael Hernán Vargas Ribera, Geronimo Antonio Melean Eterovic, Aldo Rodrigo Gutierrez Arce, Hialmar Ernesto Tejerina Endara, Mauricio Alfredo Zegarra Arana, Vilma Del Rosario Saavedra Toledo, Jery Andrés Abaroa Bleyer y María Elisa Quiroga Vargas, y apoderados clase "C": Gabriel Orlando Herbas Dueñas y Jorge Alejandro Bernabé Zamora Villarroel

Entidades Calificadoras de Riesgos Extranjeras

Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 13 de octubre de 2016, recibió una carta de La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. donde solicita la terminación del Contrato de Calificación suscrito con Moody's Latin America.

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 17 de octubre de 2016, concluyó con el pago del Cupón N° 80 a los Tenedores de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio COBOCE - BISA ST Flujos de Ventas Futuras 002 Serie COB-TD-P-N1U.